

**ACADEMIA NACIONAL
DE CIENCIAS MORALES
Y POLÍTICAS**

**DOS EXPONENTES DE IDEARIO LIBERAL
EN LA GENERACIÓN “DEL OCHENTA”**

Jorge Reinaldo Vanossi



**BUENOS AIRES
2007**

**DOS EXPONENTES DE IDEARIO LIBERAL
EN LA GENERACIÓN “DEL OCHENTA”**

*Comunicación del académico Jorge Reinaldo Vanossi
en sesión privada de la Academia Nacional de Ciencias
Morales y Políticas, el 23 de mayo de 2007*

Las ideas que se exponen en esta publicación son de exclusiva responsabilidad de los autores, y no reflejan necesariamente la opinión de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas.

Fotografía de portada de Marcos Chamudes

ISSN: 0325-4763

Hecho el depósito legal

© Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas

Avenida Alvear 1711, P.B. - Tel. y fax 4811-2049

(1014) Buenos Aires - República Argentina

ancmyp@infovia.com.ar

Se terminó de imprimir en Imprenta Homero

México 1702 - Capital Federal en el mes de junio de 2007.

**ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS
MORALES Y POLÍTICAS
JUNTA DIRECTIVA 2007 / 2008**

Presidente Académico GREGORIO BADENI
Vicepresidente Académico ISIDORO J. RUIZ MORENO
Secretario Académico HUGO O. M. OBIGLIO
Tesorero Académico JORGE EMILIO GALLARDO
Prosecretario Académico FERNANDO N. BARRANCOS Y VEDIA
Protesorero Académico HORACIO SANGUINETTI

ACADÉMICOS DE NÚMERO

Nómina	Fecha de nombramiento	Patrono
Dr. Segundo V. LINARES QUINTANA ..	03-08-76	Mariano Moreno
Dr. Horacio A. GARCÍA BELSUNCE.....	21-11-79	Rodolfo Rivarola
Dr. Pedro J. FRÍAS	10-12-80	Estanislao Zeballos
Dr. Alberto RODRÍGUEZ VARELA	28-07-82	Pedro E. Aramburu
Dr. Natalio R. BOTANA	11-07-84	Fray Mamerto Esquiú
Dr. Ezequiel GALLO.....	10-07-85	Vicente López y Planes
Dr. Horacio SANGUINETTI.....	10-07-85	Julio A. Roca
Dr. Carlos María BIDEGAIN.....	25-06-86	Fray Justo Santa María de Oro
Dr. Carlos A. FLORIA.....	22-04-87	Adolfo Bioy
Dr. Leonardo MC LEAN.....	22-04-87	Juan B. Justo
Monseñor Dr. Gustavo PONFERRADA ..	22-04-87	Nicolás Avellaneda

Nómina	Fecha de nombramiento	Patrono
Dr. Gerardo ANCAROLA	18-12-92	José Manuel Estrada
Dr. Gregorio BADENI.....	18-12-92	Juan Bautista Alberdi
Dr. Eduardo MARTIRÉ.....	18-12-92	Vicente Fidel López
Dr. Isidoro J. RUIZ MORENO	18-12-92	Bernardino Rivadavia
Dr. Jorge R. VANOSSI.....	18-12-92	Juan M. Gutiérrez
Dr. Félix LUNA.....	23-04-97	Roque Sáenz Peña
Dr. Víctor MASSUH	23-04-97	Domingo F. Sarmiento
Dr. Hugo O. M. OBIGLIO	23-04-97	Miguel de Andrea
Dr. Alberto RODRÍGUEZ GALÁN.....	23-04-97	Manuel Belgrano
Dr. Fernando N. BARRANCOS Y VEDIA	28-04-99	Benjamín Gorostiaga
Dr. Dardo PÉREZ GUILHOU	28-04-99	José de San Martín
Dr. Adolfo Edgardo BUSCAGLIA.....	10-11-99	Dalmacio Vélez Sársfield
Dr. Juan R. AGUIRRE LANARI	27-11-02	Justo José de Urquiza
Dr. Bartolomé de VEDIA	27-11-02	Carlos Pellegrini
Dr. Carlos Manuel MUÑIZ	24-09-03	Nicolás Matienzo
Dr. Miguel M. PADILLA	24-09-03	Bartolomé Mitre
Sr. Jorge Emilio GALLARDO	14-04-04	Antonio Bermejo
Dr. René BALESTRA	14-09-05	Estaban Echeverría
Dr. Alberto DALLA VÍA.....	14-09-05	Félix Frías
Dr. Rosendo FRAGA.....	14-09-05	Cornelio Saavedra
Embajador Carlos ORTIZ DE ROZAS	14-09-05	Ángel Gallardo
Dr. Mario Daniel SERRAFERO.....	14-09-05	José M. Paz
Dr. Juan Vicente SOLA	14-09-05	Deán Gregorio Funes

DOS EXPONENTES DE IDEARIO LIBERAL EN LA GENERACIÓN “DEL OCHENTA”

Por el Académico DR. JORGE REINALDO VANOSI

I. Primera etapa de la Generación “del ochenta”: Onésimo Leguizamón

En momentos en que está en vigencia una nueva Ley de Educación, merece recordarse la notable personalidad del doctor Onésimo Leguizamón, de relevante actuación al tiempo de la sanción de la Ley 1420.

Sus aportes a las ciencias jurídicas, a la enseñanza, al periodismo y a la política argentina son de la mayor relevancia, lo que lo hacen merecedor del reconocimiento de todas las generaciones que le sucedieron a la suya en nuestra historia argentina.

Nació en Gualeguay, provincia de Entre Ríos, el 15 de febrero de 1839, hijo del bravo coronel Martiniano Leguizamón; y por parte de madre estaba emparentado con Francisco Ramírez y con López Jordán.

Comenzó por destacarse como alumno del famoso Colegio de Concepción del Uruguay, la gran contribución educacional de Urquiza, que fue una pieza fundamental en la formación de futuros

gobernantes de gran valía. Leguizamón se ganó honores por su dedicación, lo que lo hizo acreedor a una beca para estudiar en Europa, adonde partió en 1858 en carácter de adjunto de la misión diplomática presidida por el doctor Del Campillo, a la Santa Sede. Dicho embajador había sido el “pendolista” de la Constitución Nacional al concluirse su redacción en 1853.

A poco de regresar al país, obtuvo el título de doctor en jurisprudencia en la Universidad de Buenos Aires, grado que alcanzó con su tesis sobre los derechos hereditarios de los hijos extramatrimoniales, siendo su padrino nada menos que Dalmacio Vélez Sarsfield (año 1862).

Pese a los pocos años que vivió, desempeñó numerosos cargos públicos de la más alta significación. Tuvo la feliz combinación del impulso de una juventud inquieta con el equilibrio de una madurez temprana. ¡Cuántos testimonios de inquebrantable voluntad creadora y progresista nos hubiera legado, si el infortunio de su salud no osara entorpecer la energía depositada en su fuerza transformadora! Al tiempo de su fallecimiento, el 20 de agosto de 1886, era reconocido como una de las principales figuras políticas del ámbito nacional, con serias perspectivas presidenciales.

En su provincia natal se desempeñó como oficial mayor, subsecretario de Estado, secretario del Consejo de Instrucción Pública y, también, como diputado ante la Legislatura provincial en 1868.

Fue Diputado Nacional en tres oportunidades y Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública durante la presidencia de Nicolás Avellaneda, donde cumplió una relevante actuación.

Desde 1877 hasta 1882 alcanzó el máximo galardón al que puede aspirar un jurista argentino: fue juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; cargo al que renunció por considerar que ese alto sitial podía ser ocupado por alguien dotado de mayor

seriedad...(sic). Es obvio que poseía un gran sentido del humor, que daba ribetes de alta humanidad a un luchador munido de las más firmes convicciones. Por algo habrá sido que tanto confiaran en Onésimo Leguizamón estadistas de la talla de Sarmiento, Avellaneda, Roca y el Ministro Eduardo Wilde.

También fue interventor federal en la provincia de Catamarca, en el año 1884; sin perjuicio de su previo regreso en 1882 a la Cámara de Diputados de la Nación, donde continúa desempeñando la Vicepresidencia del cuerpo, y su reelección en 1886, año de su tan prematuro fallecimiento, que privó al país de uno de los epígonos de la educación como “clave de bóveda” del más genuino desarrollo social y basamento de nuestra formación cultural.

Escribió obras de gran valía en las distintas ramas del Derecho. Merecen destacarse especialmente su *Instituto del Código Civil Argentino*, que publicó en colaboración con José O. Machado. En materia de Derecho Internacional, publicó *Las leyes de la Guerra Internacional*.

También escribió un *Estudio sobre Disraeli y Gladstone* y otro sobre *La cuestión de límites entre San Luis y Córdoba*; y obras literarias como *La primavera de la vida*. Singular valor tienen sus *Memorias Ministeriales*, que abarcan los años 1875, 1876 y 1877, que presentó al Congreso de la Nación, dando así cumplimiento a una expresa disposición de la Constitución, que muy pocos ministros llevan a cabo.

Su actuación política también la coordinó con el desarrollo del derecho argentino.

La codificación, que por entonces recién se iniciaba, encontró un importante impulsor en Onésimo Leguizamón. Organizó también una edición del Registro Nacional, a partir de la Revolución de 1810, e imprimió con debida sistematización los informes y dictámenes del Procurador de la Nación.

También incursionó en el periodismo, siendo redactor de “El Uruguay” (1862 a 1864) y fundador del diario “La Razón”,

que dirigió hasta su muerte, el 20 de agosto de 1886. Anteriormente había sido redactor en jefe de “La Prensa”, desde 1870 a 1873.

Onésimo Leguizamón tuvo una marcada vocación docente, que demostró en los distintos niveles, y que le insumió gran parte de su actuación como estadista.

En el ejercicio de la enseñanza, ocupó la cátedra de filosofía en su cuna, el Colegio Nacional de Uruguay, y la de derecho internacional en su “alma mater”, la Universidad de Buenos Aires, entre 1872 y 1877.

Pero su obra más importante fue la política educacional, que proyectó con todo ahínco. Cuando Nicolás Avellaneda lo llamó a ocupar el Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, realizó una labor monumental.

Reorganizó y creó las escuelas normales de mujeres; hizo una reforma del plan de estudios de los colegios nacionales; instituyó la Comisión Nacional de Escuelas; y reglamentó el funcionamiento de las escuelas de agronomía.

También inició un plan general para la educación común y señaló como bases fundamentales la división en grados, la instrucción obligatoria y el fondo escolar independiente, propiciando la secularización de la enseñanza y el desarrollo de la estadística escolar.

En reconocimiento de su labor, el presidente Avellaneda, cuando Leguizamón se retiró del Ministerio en 1877, lo llamó “Maestro de maestros”.

Todos encomiaron sus esfuerzos por la educación. En 1878, Sarmiento llegó a escribirle: “Tanto veo que elogian sus trabajos de educación, que empiezo a ponerme celoso”.

Un diario de la época destacó que Leguizamón “marcha al frente de los educacionistas argentinos. Ha sucedido a Sarmiento,

a quien con justicia puede llamarse el gran sacerdote de la instrucción primaria, pero sin parecerse a él, debido sin duda al espíritu de la época en que cada uno de ellos ha figurado”. Nosotros podríamos agregar que Leguizamón fue a Avellaneda lo que éste fue a Sarmiento: ¡hicieron todo!

Su preocupación por la enseñanza, y su no menor defensa del principio republicano de la publicidad de los actos de gobierno, se refleja con claridad en las ya mencionadas *Memorias* que, en tres gruesos volúmenes, presentó al Congreso, haciendo conocer a los representantes del pueblo la obra desarrollada durante los años de su gestión ministerial y donde se traducen claramente sus concepciones pedagógicas. Había escrito un comentario acerca de la obra de Hippeau sobre “L’Instruccion publique”, que revela su temprana y perseverante vocación sobre esa materia fundamental de gobierno.

Leguizamón proponía que se cumpliera con la cláusula constitucional que impone al Congreso el deber de dictar un “plan de instrucción general”, y así lo propuso en su primera Memoria, en 1875 (Art. 67, inc. 16; hoy Art. 75, inc. 18).

Estas *Memorias* contienen un material informativo de gran interés para el estudio de la enseñanza secundaria; tal como luce de los informes de los rectores y de los colegios, con los que se pone de manifiesto la presencia actuante de un grupo directivo de singular capacidad.

En agosto de 1876 ordenó la formación del censo de población escolar, para niños de ambos sexos de 6 a 14 años. El censo se realizó en noviembre del mismo año y determinó que existían 1956 escuelas primarias, concurridas por casi 120.000 alumnos. Leguizamón señalaba, a la luz de tales datos, que “no son muchos los pueblos que en tan pocos años y dados los inconvenientes naturales de nuestro estado social y político han llegado a acumular en sus escuelas (aunque deficientes) más de 5 alumnos por cada 100 habitantes de la población”.

Tuvo una muy destacada actuación con motivo de la reunión del primer Congreso Pedagógico. En este gran acontecimiento educacional y educativo, al que asistieron no sólo representantes de las provincias y los municipios argentinos, de innumerables países extranjeros, y personalidades de la talla de Alem, Gallo, Groussac, Lamarca, Navarro Viola, Roque Sáenz Peña, Marcos Sastre, Varela, Wilde, Cevallos, Zinny y tantos otros, el doctor y maestro Onésimo Leguizamón fue su presidente y, con su actitud enérgica y responsable, logró evitar situaciones enojosas en reiteradas oportunidades.

Este Congreso Pedagógico trató las bases de una ley de educación común, preconizó la abolición de los castigos corporales, el régimen de premios y recompensas, y se pronunció a favor de la actividad social de la mujer y de la escuela mixta. También se abordaron los medios conducentes y los sistemas rentísticos escolares más eficaces para la nación y las provincias. Los prohombres allí reunidos buscaron y procuraron la forma de consolidar la escuela popular sobre las bases económicas y legales que aseguraran la extensión de la educación a todo el país.

Este Congreso presidido por Leguizamón fue el anticipo de la sanción de la Ley 1420, en la que él también tendría una destacada intervención.

Estas ideas pedagógicas de Onésimo Leguizamón se advierten también en su desempeño en la banca de diputado, durante el año 1883, donde se transformó en el máximo expositor de la Ley 1420 de educación común, que se sancionó en 1884. Leguizamón presentó el proyecto que, luego de memorables debates, se transformó en la tan famosa y transformadora ley. A lo largo de toda la discusión, este lúcido parlamentario demostró brillantemente su conocimiento del tema, resultando que su figura de legislador sobresaliera nítida y gallardamente, especialmente por la enjundia del discurso que pronunció en la sesión del 4 de julio de 1883.

Marcó así un jalón en la trayectoria de progreso que pasa por Mayo, la Asamblea del '13, el Congreso de Tucumán, la obra de Rivadavia y la Constitución de 1853/60; como así también del pensamiento político que arranca en Moreno y continúa con Echeverría, Alberdi, Mitre y Sarmiento.

Durante ese debate memorable en el seno de la Cámara, el diputado Onésimo Leguizamón expresó sus ideas en materia educativa: obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza; gradualidad e integralidad; concordancia con las instituciones republicanas y protección al magisterio y a la escuela pública.

En su exposición, señaló que el Estado moderno tiene la obligación de dirigir con carácter exclusivo la educación. Por ello, realizó una encendida defensa de la escuela pública y su laicidad; ello sin perjuicio de contemplar la enseñanza religiosa “por los ministros autorizados de los diferentes cultos, a los niños de su respectiva comunión y antes o después de las horas de clase” (Art. 8). Esta sabia disposición legal procuraba fomentar la igualdad social; y si bien empleaba como herramienta para ello el laicismo, no fomentaba en manera alguna el ateísmo.

Desde el punto de vista constitucional, destacó que el Congreso sólo puede legislar para la Capital Federal y territorios nacionales en materia educativa. Pero, fundamentalmente, sostuvo que “la educación no puede darse en un sentido contrario a las instituciones que el país tiene”.

En cuanto a la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza elemental, sus argumentos eran contundentes: “Si no fuera obligatoria –decía– el deber de la educación existiría al lado del derecho de la ignorancia, y esto es más que una contradicción palmaria, es un absurdo”. Y agregaba: “Si una Nación tiene el deber de educar, no puede existir en parte alguna el derecho de ser ignorante”.

Pero la obligatoriedad de la enseñanza, conlleva a su gratuidad: la consecuencia natural de la obligatoriedad, dice Leguizamón, es que “la educación debe ser gratuita, porque la educación

obligatoria supone, como condición y explicación, la existencia de la escuela gratuita al alcance de los niños a los que se obliga a ser educados”.

Pero la educación debe ser también gradual e integral: Leguizamón decía que la educación debe ser gradual, porque “es el procedimiento de la naturaleza”; y que será integral porque “la educación debe tener un objeto esencial: desarrollar simultáneamente la inteligencia, la parte moral del niño, y también su capacidad y sus medios físicos. La educación debe ser dada, en consecuencia, con arreglo a los principios de la higiene, necesaria, obligatoriamente, con arreglo a los principios del desarrollo físico”.

Pero Leguizamón se ocupaba también y particularmente de la persona del educador: “Hacer garantida en la sociedad la profesión del magisterio –decía– es en el día un principio, es una aspiración general”. Y agregaba más adelante: “No ha llegado todavía aquel momento en que la profesión del maestro sea una aristocracia social. Su posición es humilde, su posición es inconsiderada por parte del público, y es necesario que el Estado, formado de los altos poderes públicos, de la alta representación nacional, no se haga partícipe de la injusticia vulgar respecto del maestro, y levante para él una garantía de subsistencia y de estabilidad en medio de la sociedad en que vive”.

¡Qué diría Leguizamón de la evolución posterior hacia tan ansiada meta y, más cercanamente, por desgracia para la Nación, cuánto nos reprocharía de la involución que nos ha postergado a los confines del sub-mundo y la a-cultura!

Podemos sintetizar la personalidad de Onésimo Leguizamón, recordando que Urquiza lo ponía como exponente del entremuerto, y Roca, gran conocedor de los hombres, decía que sabía escribir como Tácito y hablar como Cicerón.

Quiero redondear este perfil, para reparar su injusto olvido, haciendo mías las palabras de Eduardo Wilde ante su tumba, que lo describió así: “Ha llevado su tarea en la tierra con honradez, con brillo y con talento. Apenas cabe en la extensión de su corta vida la abundancia de su trabajo. Fue el ardiente propagandista de las ideas avanzadas, el temible campeón de la libertad de conciencia y de los luminosos principios que abren las puertas de la Nación al progreso del mundo”¹. Esas virtudes –destacadas por Wilde– se correspondían con el exacto pensamiento de Onésimo Leguizamón, para quien “educar es cultivar la naturaleza humana, distribuir la vida en el organismo, abrir en el corazón las fuentes del sentimiento, llevar la luz al espíritu (Discurso a la juventud universitaria - 1883).

II. Segunda etapa de la Generación “del Ochenta”: Oswaldo Magnasco

Al referirnos a la vida y obra de Oswaldo Magnasco, se apreciarán constantes referencias a la figura de Onésimo Leguizamón. No es nuestra intención establecer un paralelismo entre ellos, sino enlazarlos como brillantes artífices del período de mayor progreso material e institucional de nuestro país. Uno y otro fueron promotores de políticas de Estado en el ámbito, de la educación sin olvidar por ello la presencia, en ese mismo período, de otras grandes personalidades que también marcaron rumbos indelebles en esa área, como Avellaneda, Mitre, J. V. González y, por supuesto, el inmortal Sarmiento.

¹ Los datos, fechas y referencias que incluye esta evocación de la vigorosa personalidad de Onésimo Leguizamón han sido extraídos de diversas biografías, diccionarios y conmemoraciones referidas a su rica trayectoria pública. En la H. Cámara de Diputados de la Nación le rendimos homenaje oportunamente (véase “Obra Legislativa”, Vanossi Jorge Reinaldo, tomo I, pág. 288).

En algunas ocasiones las historias de los hombres se entrecruzan dramáticamente en una suerte de lucha por la supervivencia del más apto. En otras, por el contrario, aquellas fluyen desapercebidas unas de otras, de modo que sin interponerse ni interactuar, transcurren ignorándose entre sí. Pero existe una tercera posibilidad, en la que la vida de ciertas personalidades parece sincronizarse en tiempo y espacio, estableciéndose un vínculo de necesidad entre unas y otras, aun cuando los personajes no se hayan tratado ni, incluso, conocido. En este caso el nexo que los reúne se ubica en la circunstancia social y cultural que los rodean y los condiciona. Plutarco ya había percibido ese paralelismo entre ciertos hombres de su época, marcando magistralmente esa relación invisible de necesidad que construye y completa, con personajes afines e independientes uno de otro, periodos o circunstancias de la historia.

Onésimo Leguizamón y Osvaldo Magnasco son un ejemplo espléndido de esa presencia simétrica. La actividad pública de ambos se desarrolló en la llamada “Generación del ‘80”, Leguizamón en el primer tramo y Magnasco en su parte final, concluyendo, en cierta medida, uno la obra del otro. Tanto el primero como el segundo recalcaron en la imperiosa necesidad de modernizar la enseñanza, poniéndola en el ámbito de las mejores del mundo. Allí estaban los hombres, las ideas y las necesidades, que no siempre encontraron, especialmente en el caso de Magnasco, la debida comprensión de sus contemporáneos.

La “Generación del 80” hizo lo suyo: diagramó al país y en buena medida lo construyó; y si bien, el presente no puede ser la obra única de una sola generación, aquella dejó pautas bien claras, que las generaciones subsiguientes fueron paulatinamente olvidando, sin dar paso a formas superadoras de organización social. La educación es un ejemplo prístino. Tan grande fue su impronta que, desde aquel momento hasta hoy, la Ley 1420 de Educación Común fue el polo de comparación obligado para evaluar los fallidos intentos que se hicieron y se hacen para reemplazarla.

Magnasco comprendió, como antes Sarmiento y Leguizamón, el carácter prioritario de la educación en el progreso de las naciones y en tal sentido elaboró, siendo Ministro de Justicia e Instrucción Pública, un proyecto de “Reforma de la Enseñanza Secundaria” que fue tratado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a partir del 18 de septiembre de 1900² y rechazado luego de arduos debates, durante los cinco días subsiguientes. En esa oportunidad el miembro informante de la comisión respectiva, el Dr. Alejandro Carbó utilizó, en toda su extensión, las sesiones del 18 y 19 de septiembre, en tanto que Magnasco hizo lo propio entre los días 20 y 22 del mismo mes. La controversia fue profunda y minuciosa. En ella el Dr. Magnasco entroncó “el problema educativo y docente en el contexto de toda la vida de la Nación”³. Quienes presenciaron la sesión recuerdan el estilo de su defensa como erudita, irónica, mordaz y sarcástica, aunque con un elevado espíritu constructivo. En su proyecto, Magnasco modernizaba la estructura educativa de la enseñanza secundaria en todo el país, descentralizando la misma, aunque sin perder por parte del Estado Nacional el control de los planes de estudio y la inspección escolar, acentuando la creación de institutos de artes y oficios, agricultura, minería, industria, comercio, etcétera, así como también la instauración de becas para los mejores promedios, todos ellos sostenidos por la Nación. El ‘desideratum’ del proyecto de ley impulsado por Magnasco era reformar la enseñanza secundaria tornándola menos doctrinaria y más orientada al estudio de las ciencias y la técnica, es decir a la “enseñanza productiva” que Alberdi intuía como imprescindible. En pocas palabras, menos doctores y más ingenieros, sin por ello menospreciar la necesidad de la enseñanza de la ciencias humanísticas. A este fin, en el proyecto presentado por el Gobierno los

² Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, pág. 1150, 18 de septiembre de 1900.

³ Vicente Osvaldo Cutolo, Nuevo Diccionario Biográfico Argentino, Editorial Elche, Buenos Aires.

colegios nacionales en las provincias se fijaban en cinco: los de Concepción del Uruguay, Rosario, Córdoba, Tucumán y Mendoza. Los restantes se sustituirían por escuelas industriales donde “la juventud podía adquirir los conocimientos prácticos de que carecen actualmente”⁴. No se trataba de algo nuevo; la transformación de algunos colegios nacionales en colegios industriales ya había sido propuesta por el presidente José Evaristo Urriburu en 1895⁵.

Las posiciones fueron encontradas. Una y otra tenían su cuota de razón y si bien, tal como argumentó Balestra⁶, el país necesitaba más instrucción primaria, más instrucción media, y más instrucción técnica y superior, sin por ello disminuir la cantidad de colegios nacionales radicados en las provincias, el punto de vista de Magnasco no era menos contundente. En sus palabras, ... “No es cierto que venga a desgajar el árbol secular de la educación secundaria. No es proyecto de desintegración, sino de integración, es decir, de incorporación de fuerzas nuevas...educacionalmente hablando, suprime formas excesivas, y depura la esencia, amputando superfluidades que están lastimando lo fundamental⁷...Este proyecto viene a hacer alternar por fin en el régimen de las instituciones docentes de la República, el colegio nacional, el colegio de la cultura general, con la escuela especial práctica, es decir, la cultura moral, filosófica y sociológica que orienta los espíritus –los espíritus con actitudes– con la cultura tan largo tiempo perdida y tan vanamente esperada de las fuerzas

⁴ Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Op. Cit.

⁵ Fernando Enrique Barba, Trabajos y Comunicaciones de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata, N° 20, 1970, La Plata, págs. 35 y sgtes.

⁶ Dr. Conrado M. Etchebarne, “Un debate parlamentario sobre educación recordóse”, La Nación, 7 de mayo de 1966, Buenos Aires.

⁷ Estas medidas no eran caprichosas ni discriminadoras, la escuelas nacionales en las provincias adolecían de graves problemas, entre ellos la falta de alumnos. El proyecto de Magnasco tendía, entre otras cosas, a solucionar aquellos inconvenientes. Para una análisis más amplio consultar a Fernando Enrique Barba, Op. Cit, págs. 40 y sgtes.

productoras del comercio la industria, del trabajo en general, agentes, los más poderosos, de la transformación y del progreso de la vida civilizada moderna”⁸. Es imperioso apreciar la actualidad de estos conceptos. En pleno siglo XXI la República Argentina sigue padeciendo la falta de escuelas técnicas que capaciten a la juventud en disciplinas tecnológicas. Magnasco percibió claramente el cambio de paradigma: “la época del humanismo como tendencia característica y exclusiva de la educación ha pasado ya, supeditada por otras fuerzas...frutos inevitables de la evolución social misma...Hay que convenir que las tendencias modernas son otras, porque son otros los rumbos sociales, y que sin desatender las exigencias del humanismo, antes bien, hermanándolas en lo posible con las nuevas ideas, debemos tratar primero de hacer hombres de suficiencia positiva, de suficiencia práctica...”⁹.

Magnasco quedó sumamente mortificado por el rechazo a su proyecto de reforma. Él negaba que el verdadero propósito del proyecto fuera disminuir el número de jóvenes que siguen la enseñanza secundaria con el propósito de ingresar a las universidades, tal como insinuaban Carbó y Balestra. No se trataba de cerrar colegios nacionales para crear escuela técnicas sino, como vimos, acentuar la importancia capital de las mismas para el futuro de nuestro país como entidad soberana e independiente. En aquellos años Magnasco había comprendido con absoluta crudeza que, sin inversiones en ciencia y tecnología, no era posible un desarrollo económico sustentable y que la educación técnica era un importante paso –no el único– hacia una sociedad basada en el conocimiento científico, del que hoy es impensable prescindir. Es curioso que quien sostuvo estas ideas haya sido, en realidad, un humanista que conocía en profundidad el latín y el griego, un talentoso hombre de leyes, un prolífico escritor y, además, un traductor de Horacio, Virgilio, San Agustín, Jenofonte, Aristóteles,

⁸ Fernando Enrique Barba, Op. Cit.

⁹ *Ibidem*.

Esquilo y Demóstenes¹⁰. En sus propias palabras y refiriéndose al Colegio San José de su adolescencia: “allí quedó trazada para siempre mi vía en humanidades. Fui, desde entonces, ciudadano de Roma”.

El debate terminó, como hemos dicho, con el rechazo del proyecto de Magnasco, pero al decir de Etchebarne¹¹: “En rigor de verdad no hubo vencidos sino un vencedor: el país, que asistió a una de las polémicas legislativas más trascendentes de nuestra historia educativa.”

Mejor suerte le cupo a la Ley 1420 de educación laica, gratuita y obligatoria que impulsara Onésimo Leguizamón y que fuera sancionada en 1884, pero ya sea esa presentación exitosa como la frustrada de 1900, en ambas, la posteridad ha reconocido la trascendencia de los debates considerados hoy piezas memorables e imperecederas del trabajo parlamentario de legisladores más preocupados en fundamentar las leyes de la Nación que de agrandar al gobernante de turno. En los dos casos, Leguizamón y Magnasco, tuvieron intervenciones extraordinarias que de alguna manera los emparentan como los grandes tribunos de la educación pública. Hasta el presente, los historiadores los recuerdan, en algunos casos, sin dejar de ironizar la decadencia abrumadora de algunos parlamentarios que en la actualidad se dedican a legislar el “día nacional de la milanesa a la napolitana” o el “día nacional de la parrilla”.

¹⁰ La vida del Dr. Magnasco fue muy rica en acontecimientos y realizaciones. Teniendo 18 años publica “La Filosofía y su Carácter Científico”, traducido al francés y al italiano. Un año después “La Utilidad como Fundamentos de la Rama Penal”. Recibe el título de doctor en jurisprudencia en 1887 siendo Mitre su padrino de tesis. Es elegido diputado nacional en 1890. Fue participante de verdaderos duelos de oratoria como el sostenido con Aristóbulo del Valle que se reputa como el más célebre de la época. En 1897 es nombrado profesor de Derecho Romano en la Facultad de Derecho de Buenos Aires. Esas clases son recordadas como un modelo de forma y profundidad. Asume con 34 años el Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública durante la 2da. presidencia de Julio A. Roca. Para ampliar estos datos sucintos de su biografía consultar: Vicente Osvaldo Cutolo, Op. Cit. Págs. 352 y sgtes. y Diego Abad de Santillán “Gran Enciclopedia Argentina”, Ediart, 1960, Buenos Aires.

¹¹ Dr. Conrado M. Etchebarne, Op. Cit.

Notables jurisconsultos de vida activa, abundantes en logros y aportes intelectuales, aunque tristemente breves. Leguizamón muere a los 47 años y Magnasco a los 56. Ambos fueron ministros de Justicia, Culto e Instrucción Pública: el primero en la presidencia de Nicolás Avellaneda y el segundo en la de Julio A. Roca. Ambos se desempeñaron como diputados nacionales por la provincia de Entre Ríos. Estas y otras similitudes los hacen ejemplos notables de aquella pléyade de argentinos del '80. Es una feliz coincidencia que los protagonistas de esta semblanza hayan nacido en la misma provincia: Entre Ríos. Leguizamón en Gualeguay, el 15 de febrero de 1839, y Magnasco en Gualeguaychú, el 4 de junio de 1864. Como es visible, aproximadamente una generación los separaba, aunque por sus luchas y afanes se los pueda considerar coetáneos.

El carácter polémico de ambos establece una característica típica de ese período histórico de la Argentina: el disenso abierto y en democracia, el examen franco y positivo de opiniones políticas, religiosas, sociales y económicas de la más diversa índole que se exponían en profundas discusiones que han servido en muchos casos como antecedentes insoslayables de los temas tratados. Esta y no otra es la función del Poder Legislativo: el análisis sin concesiones, por todo el abanico ideológico de los diputados que lo componen, de las leyes que regirán los destinos de la Nación. El Congreso Nacional no está para avalar, con su aprobación, los proyectos que se le presenten sino, fundamentalmente, para discutirlos en detalle. El objetivo de un diputado, sea del oficialismo o de la oposición, no es hacerle fácil la vida al ejecutivo aprobando “sobre tablas” y a “libro cerrado” todo lo que le envíen, sino, hurgar con la mejor de las intenciones pero con el mayor rigor, todas las fallas, vicios o alternativas posibles y mejores que pudieran plantearse a esos proyectos. Cada diputado podrá exhibir las más variadas apetencias políticas e ideológicas, y tal vez actúe y juzgue de acuerdo a ellas. Sin embargo, junto a su pertenencia partidaria, existe al mismo nivel y con la misma

importancia, su investidura de legislador que es tan sagrada como su lealtad política y, más aun, ya que su mandato ha sido impuesto por el pueblo que lo ha elegido y al que se debe. En este aspecto Magnasco también deja su huella. Leal al Presidente Juárez Celman votó en oposición a los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo cuando su conciencia le aconsejaba hacer lo contrario¹².

Fueron precisamente, Onésimo Leguizamón y Osvaldo Magnasco protagonistas principales y testigos de debates ejemplares en que se enfrentaron posiciones encontradas y aparentemente irreconciliables: educación laica vs. educación religiosa en 1882 y educación técnica vs. educación humanística en 1900. Pero en uno u otro caso se trataba de falsas dicotomías. Respecto de la Ley 1420 decía Leguizamón: “Se ha creído ver en la actitud asumida por los diputados liberales, el espíritu de guerra abierta contra todas las creencias. No hay tal cosa. La tolerancia es nuestra bandera y no la habríamos servido sino respetando las creencias de todos, como exigimos que sean respetadas las nuestras”¹³. No era el espíritu de la ley oponerse ni a las creencias ni a la religión. Sólo por las necesidades dialécticas del debate, la oposición pudo asumir tan injusto ataque al pensamiento liberal que campeaba en ella. Tal vez, por motivos políticos similares –una concepción anticuada de la educación o una pérdida real o supuesta de relevancia social en determinados círculos de poder– fue que la Ley de Reforma de la Enseñanza Secundaria recibió tan dura acometida por partes de sus detractores, que finalmente impidieron por 53 contra 30 votos su puesta en marcha. Magnasco abandona la actuación pública luego de este fracaso, percibiendo sin duda la cortedad de miras de sus oponentes, quienes le enrostraron opiniones que él seguramente no tenía.

¹² Vicente Osvaldo Cutolo, op. cit.

¹³ Onésimo Leguizamón, Discurso pronunciado a la juventud universitaria, Liga Santafesina de Cultura Laica, 1964, Rosario.

Onésimo Leguizamón y Osvaldo Magnasco vivieron durante la llamada “Generación del ‘80” y a ellos se le puede aplicar el sentido que Ortega y Gasset daba al concepto de pertenencia histórica a un periodo¹⁴: “lo decisivo en la vida de las generaciones no es que se suceden, sino que se solapan o empalman. Siempre hay dos generaciones actuando al mismo tiempo, con plenitud de actuación sobre los mismos temas y en torno a las mismas cosas, pero con distinto índice de edad y, por ello, con distinto sentido”. Para finalizar reseñaremos un breve discurso del Dr. Magnasco, pronunciado el 8 de diciembre de 1899 en la Universidad de Córdoba, que sintetiza ejemplarmente su personalidad y convicciones:

“Señores:

Yo no quiero disonar en las gratas solemnidades de esta fiesta nacional. Pero séame lícito decir que Alberdi, como el invicto Castellano de la leyenda, tiene que ganar después de muerto una gran batalla –la batalla educacional, que a nosotros nos tocará dar bajo su póstuma advocación– Él y otros númenes generosos han de bajar al campo incruento de la trascendental pelea como las deidades antiguas se mezclaban a los afanes humanos en los entreveros del poema griego. Ellos han de asistirnos en las largas contingencias de la lucha hasta hacer triunfar el lema: ‘Lo que la República y Sud América en general necesitan, es nuevos usos, nuevas costumbres, nuevo género de vida, nuevo modo de ser educacional’.

El desafío a que remite Magnasco mantiene vigencia y su acometimiento sigue en pie, si se quiere, realmente, concretar el cambio sustancial que la educación requiere como elemento

¹⁴ Jorge Reinaldo Vanossi, “La influencia de José Benjamín Gorostiaga en la Constitución Argentina y en su jurisprudencia”, Editorial Pannedille, 1970, Buenos Aires, Págs. 5 y sgtes.

determinante del saneamiento cultural y filosófico. La Argentina sigue saqueada por la destrucción sistemática de sus bases culturales y la falta de adecuación de sus esfuerzos educativos a los desafíos actuales del progreso. Un legado histórico espléndido se pretende reemplazar por aviesas y pueriles leyendas en biografías “noveladas”. Esa tergiversación genera la confusión que nos abruma; y, ante ello, corresponde volverse a las fuentes para encontrar allí la inspiración que imprima al nuevo rumbo. El estudio científico de la historia requiere de manera insoslayable la aplicación de una metodología específicamente historiográfica, cuyas fuentes principales parten del apoyo documental y del aporte testimonial de primera mano. Lo demás, son pretensiones de *best seller* que no pasan de ser insustentables y efímeras novelerías, dicho ésto con expreso pedido de disculpas a los genuinos novelistas de todas las épocas.